

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-008-06-03

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTOS DENTRO DE PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar requerimientos dentro de procedimientos de ejecución coactivos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de los diferentes canales de atención habilitados por el SRI a nivel nacional.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar requerimientos dentro de procedimientos de ejecución coactivos.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Requerimientos dentro de la coactiva presentados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Certificado de votación
- Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del representante legal

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- · Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del representante legal (opcional)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- · Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:





Código de Trámite: SRI-008-06-03

Página 2 de 5

trámite?

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno
- 3. Esperar el turno
- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
- 6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

• Código Tributario. Art. 157.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1935
2025	08	0	1756
2025	07	0	2259
2025	06	0	1904
2025	05	0	1937
2025	04	0	1986
2025	03	0	1676





Código de Trámite: SRI-008-06-03

Página 3 de 5

2 0025	<u>Me</u> s	∀olumen de Quejas	Vs@men de Atenciones
2025	01	0	2094
2024	12	0	2446
2024	11	0	2184
2024	10	0	1992
2024	09	2	1585
2024	08	1	1629
2024	07	2	2220
2024	06	1	1733
2024	05	1	1852
2024	04	0	1985
2024	03	1	1813
2024	02	0	1505
2024	01	0	1151
2023	12	0	1729
2023	11	0	1667
2023	10	0	2027
2023	09	0	1488
2023	08	1	1873
2023	07	0	1780
2023	06	0	1913
2023	05	0	2146
2023	04	0	1546
2023	03	0	1676
2023	02	0	1110
2023	01	0	1291
2022	12	0	1268
2022	11	1	1383
2022	10	0	1431
2022	09	0	1487
2022	08	0	1465
2022	07	0	1441



Código de Trámite: SRI-008-06-03

Página 4 de 5

2002	Mes	Volumen de Quejas	Vb9úmen de Atenciones
2022	05	0	1150
2022	04	0	1030
2022	03	0	1244
2022	02	0	1102
2022	01	0	1128
2021	12	0	1206
2021	11	0	1338
2021	10	0	1283
2021	09	0	1644
2021	08	0	1652
2021	07	0	1445
2021	06	0	660
2021	05	0	270
2021	04	0	557
2021	03	0	1414
2021	02	0	1124
2021	01	0	979
2020	12	0	745
2020	11	0	861
2020	10	0	658
2020	09	0	506
2020	08	0	679
2020	07	0	714
2020	06	0	411
2020	05	0	94
2020	04	0	124
2020	03	0	459
2020	02	0	700
2020	01	0	864
2019	12	0	1119
2019	11	0	1053





Código de Trámite: SRI-008-06-03

Página 5 de 5

2016 9	Mes	Volumen de Quejas	∛oĥumen de Atenciones
2019	09	0	725
2019	08	0	946
2019	07	0	1008
2019	06	0	863
2019	05	0	987
2019	04	0	602
2019	03	0	685
2019	02	0	766
2019	01	0	607